

APRUEBA ACTA RECEPCIÓN PROVISORIA OBRA:
"MEJORAMIENTO AULAS ESCUELA ANDRÉS BELLO"
ID: 1658-507-LE21.

DECRETO N° 757

TEMUCO, 28 OCT 2022

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 767, de fecha del 25 de octubre de 2021, que adjudica la propuesta Pública N° 193-2021, obra "Mejoramiento de Aulas Escuela Andrés Bello".ID: 1658-507-LE21.
2. El Decreto Alcaldicio N°3317 de fecha 06 de diciembre 2021, que Aprueba Contrato de la Obra "Mejoramiento Aulas Escuela Andrés Bello" al Contratista Comercializadora El Valle Limitada, RUT N° 76.360.611-2, ID: N° 1658-507-LE21.
3. El Decreto Alcaldicio N° 256 de fecha 24 de mayo 2022, que Nombra Comisión Recepción provisoria.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 03 de junio 2022, se realiza recepción provisoria según Acta y no se constató defectos de construcción ni deficiencias en la calidad de los materiales atribuibles a la empresa, aprobándola sin observaciones.

DECRETO:

1.-Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de obra "Mejoramiento aulas Escuela Andrés Bello"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE. -



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JEE/SPV/mlp
DISTRIBUCION

- Of. de Partes Municipal
- Of. de Partes Educación
- Unidad Infraestructura DAEM

IDDOC: 2581277

